



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

14 JUL. 2023

VISTO:

La Solicitud S/N, con Registro N° 2323232, de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

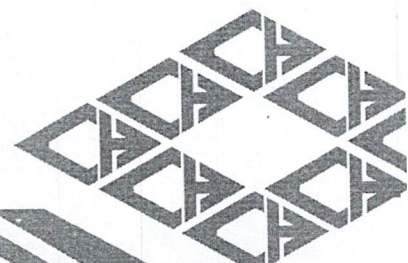
Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de Contrato Administrativo de Servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 072-2019-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de fecha 08 de agosto de 2019, se contrata al señor Jeiner Abel Silva Villegas en el cargo de Diseñador Gráfico y Audiovisual en la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 05 de agosto de 2019.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público; en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Jeiner Abel Silva Villegas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 138-2023-MPCH de fecha 21 de abril de 2023, se concede Licencia sin Goce de Remuneraciones al servidor Jeiner Abel Silva Villegas por espacio de noventa (90 días), con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 08 de julio de 2023.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087 -2023-MPCH

Que, mediante documento de visto, el servidor Jeiner Abel Silva Villegas, identificado con DNI N° 71095010, presenta su carta de renuncia, al cargo de Diseñador Gráfico y Audiovisual en la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 09 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 - Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el servidor **JEINER ABEL SILVA VILLEGAS** al cargo de **Diseñador Gráfico y Audiovisual** en la **Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas** de la **Municipalidad Provincial de Chachapoyas**, con eficacia anticipada a partir del 09 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

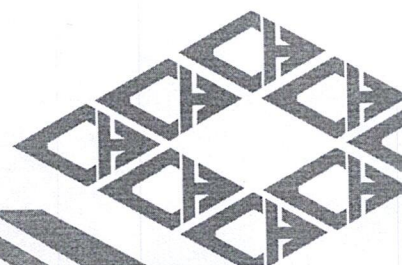
ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

17 JUL. 2023

RECIBIDO

FIRMA
FOLIOS N° 02, HORA 16:11



CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 05 de julio del 2023

SEÑOR:

LIC. CARLOS ZUTA CULLAMPE

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Provincial de Chachapoyas

CIUDAD.-

ATENCIÓN: JEFE (E) DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de expresar mi cordial saludo y al mismo tiempo presentar mi renuncia irrevocable al puesto de **DISEÑADOR GRAFICO Y AUDIOVISUAL**, que he venido desempeñando en la oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas desde el 05 de agosto del 2019 hasta el 10 de abril del 2023.

Esta decisión obedece a razones de índole personal y familiar. Es oportuno agradecer a las autoridades y funcionarios ediles por la oportunidad brindada, la misma que me ha permitido crecer personal y profesionalmente; espero haber cumplido con las expectativas de la entidad y contribuido con los vecinos de Chachapoyas. Sirva considerar mi renuncia a partir del **09 de julio del 2023** como fecha de término de mis relaciones laborales con la entidad.

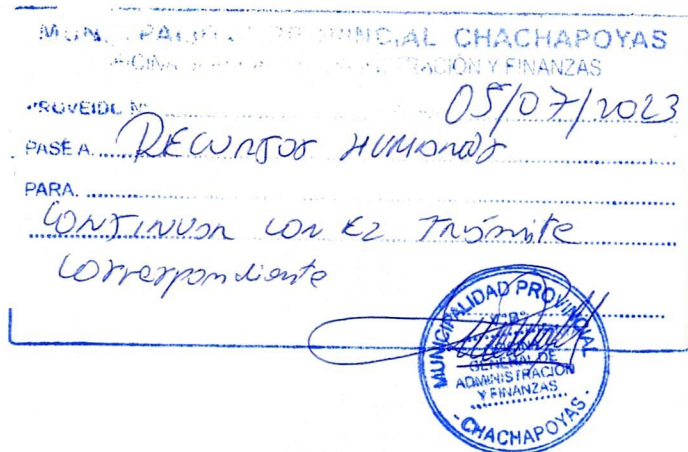
Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente.



(E) *[Signature]*

JEINER ABEL SILVA VILLEGAS
DNI N° 71095010



2005 JUL 05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

05 JUL. 2023

RECIBIDO

FIRMA.....

FOLIOS N° 01 HORA: 6:29

REUNION DE COMITÉ MUNICIPAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PROVOCADO POR.....

PASE A..... *Secretaria*.....

FECHA..... *05/07/2023*.....

BY.....

PROSEGUIR CON EL TRÁMITE QUE

CONTINUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE
RECURSOS
HUMANOS